Entro el S.r jurado al S.r barrionuevo

Entro el S.r jurado ant.o nuñez ontaluaro

Entro el S.r p.o martinez ontaluaro jurado

que del año que viene en adelante se gasten

20 U. ms a santiago — que se saque facultad a voluntad de la ciud.d por el tiempo que la ciud.d quisiere

que atento la ciudad a ynco[r]porado en si la cofradia del bienaventurado apostol santiago por ser como es de la gente noble desta ciud.d y ser de ynport.a al bien comun su conserbacion atento y ba disminuyendose cosa de tanta antiguedad y grande ynportancia y para que la festividad se haga con la autoridad y grandeza que se deue al bien aventurado y a ser hecha por ciudad se acuerda que para la dicha festividad del año que viene y de alli en adelante por el tiempo que fuere la voluntad de la ciudad se den en cada un año veinte mil ms de los propios y rentas desta ciudad que se gasten y distribuyan en la celebracion della dicha fiesta y para mayor justificacion desta libranza se suplique a su mag.d y s.r de su consejo se sirua mandar confirmar este acuerdo con la calidad que esta dicho de que sea por la voluntad desta ciud.d

720 R.s y da a beleiz.

que se delibranca a los s.s don juan cevallos monrecfur y don gil garces marcilla regidores para que se les paguen setecientos y veinte reales que hizieron de gasto en el viage de yr a visitar por orden desta ciudad al S.r marques de molina a la villa de veles —

Parador

que el S.r don fr.co auellaneda regidor real lo que pidieren moro arrendador del parador cerrado y lo hagan reparar y librelo que se gastare y por sus cedulas el mayordomo lo pague